

La Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2003, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece dentro de sus funciones y principios que deberá:

- Implementar las bases para integrar y operar un sistema de información y consulta indígena que permita la participación de los pueblos, comunidades, autoridades e instituciones representativas de éstos, en la formulación, ejecución y evaluación de los programas, proyectos y acciones gubernamentales.
- Diseñar y operar, en el marco del Consejo Consultivo de la Comisión, un sistema de consulta y participación indígenas, estableciendo los procedimientos técnicos y metodológicos para promover la participación de las autoridades, representantes y comunidades de los pueblos indígenas en la formulación, ejecución y evaluación de los planes y programas de desarrollo.



Lo anterior a partir de la ratificación del Convenio 169 de la OIT y de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas por parte del Estado Mexicano.

La CDI cuenta actualmente con el Sistema de Consulta Indígena el cual fue creado por el Consejo Consultivo y aprobado por la Junta de Gobierno en 2005. Dicho sistema consiste en un conjunto de procedimientos y acciones que permiten conocer, promover, enriquecer, registrar, sistematizar y reintegrar las opiniones, sugerencias, recomendaciones y decisiones emitidas por los pueblos y comunidades indígenas, a través de las siguientes etapas:

- 1.- Definición de acuerdos básicos con las instancias interesadas en la consulta ya sean federales, locales y municipales, académicos e indígenas
- 2.- Diseño y programación de la consulta para garantizar los procedimientos adecuados, incluyendo la información previa, el levantamiento de información mediante talleres, coloquios, foros, grupos focales, entrevistas a profundidad, etc.
- 3.- Aplicación de la consulta
- 4.- Entrega de resultados a la población consultada, instancias de gobierno y académicos mediante publicaciones y diferentes mecanismos de difusión
- 5.- Seguimiento de los resultados de la consulta mediante la implementación de acciones complementarias

A partir de 2005, la CDI ha realizado más de 30 consultas con la metodología de dicho sistema dentro de los siguientes rubros:

Armonización Legislativa

- Consulta sobre la Reforma Constitucional en Materia de Derechos y Cultura Indígena de Querétaro.
- Consulta sobre la Iniciativa de Ley de Derechos y Cultura Maya del Estado de Yucatán.
- Consulta para la Identificación de Comunidades Indígenas de Querétaro.
- Consulta para la Ley de Consulta de San Luis Potosí.
- Consulta sobre Mecanismos para la Protección de los Conocimientos Tradicionales, Expresiones Culturales, Recursos Naturales, Biológicos y Genéticos de los Pueblos Indígenas.
- Consulta sobre la Reforma Constitucional en Materia Indígena para el Estado de Guerrero.
- Consulta sobre Derechos y Cultura de los Pueblos Originarios y Comunidades Indígenas en el Distrito Federal.
- Consulta para la Armonización Legislativa en Materia de Derechos y Cultura Indígena en Morelos.
- Consulta sobre el Anteproyecto de Ley General de Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas.
- Consulta para la Reforma a la Ley General de Educación.
- Consulta para la Identificación de Comunidades Afrodescendientes de México.
- Consulta para la Armonización Legislativa en Nuevo León.
- Consulta para la Reforma Constitucional en Hidalgo.
- Consulta para la Identificación de Comunidades en Guanajuato.
- Consulta para la Construcción de una Propuesta de Reforma Constitucional, Reforma a Ley Reglamentaria y Ley de Consulta en Oaxaca (2012).
- Consulta para la Construcción de una Propuesta de Reforma Constitucional y Ley Reglamentaria en Baja California Sur (2012).
- Consulta para la Identificación de Comunidades Indígenas en Hidalgo (2012).

Planes y Programas de Desarrollo.

- Consulta sobre Pueblos Indígenas, Políticas Públicas y Reforma Institucional.
- Consulta a los Pueblos Indígenas sobre sus Formas y Aspiraciones de Desarrollo.
- Consulta sobre el Plan de Desarrollo Integral de los Chimalapas.
- Consulta sobre el Plan de Desarrollo Chontal.
- Consulta sobre el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.
- Consulta sobre el Plan de Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes de Guerrero.

Generar Política Pública.

- Consulta sobre Alcoholismo y Pueblos Indígenas.
- Consulta sobre Migración de la Población Indígena.
- Consulta sobre el VIH/SIDA y Pueblos Indígenas 1a. Etapa y 2a. Etapa.
- Consulta sobre VIH/SIDA y Pueblos Indígenas en Áreas Fronterizas (Tercera etapa).
- Consulta sobre la Situación que Guardan los Derechos de las Mujeres Indígenas en sus Pueblos y Comunidades.
- Programa para Diseño de Instrumentos Metodológicos en Materia de Consulta y Consentimiento Previo, Libre e Informado (2012).

Protección y Reproducción Cultural.

- Consulta sobre Peña de Bernal, Lugares Sagrados y Capillas Familiares del Semidesierto Queretano.
- Consulta sobre la Conservación de los Sitios Sagrados y Centros Ceremoniales del Pueblo Yoreme de Sinaloa.
- Consulta sobre los Lugares Sagrados del Pueblo Wixárika.
- Consulta sobre el Patrimonio Cultural Inmaterial de Wirikuta (2012).

Protección de Recursos Naturales.

- Consulta a los Pueblos Indígenas de la Zona Costera del Golfo de California referente al Ordenamiento Ecológico Marino.
- Apoyo técnico y metodológico para la elaboración del protocolo de la Consulta para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación en Pueblos Indígenas (2012).



Si bien la CDI cuenta con las bases metodológicas enmarcadas en el Sistema de Consulta Indígena, es importante su constante actualización a fin de dar cumplimiento a los estándares internacionales trascendiendo de las consultas de opinión a las consultas para consentimiento.

México ha realizado diversos esfuerzos en este sentido, tal es la consulta realizada en 2009-2010 sobre el Anteproyecto de Ley General de Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas, cuyo proceso de aprobación continúa

pendiente en el Congreso de la Unión. Sin embargo, la CDI, como instancia del Gobierno Federal especializada en materia indígena, ha decidido realizar actividades complementarias que coadyuven a reducir la brecha de implementación en cuanto al derecho a la consulta.

Por ello, en 2012 se llevó a cabo el Programa para actualizar el Sistema de Consulta Indígena en base a los resultados obtenidos en la Consulta sobre el anteproyecto referido, para contar con protocolos y personal experto para la operación de consultas, en congruencia con los estándares internacionales. Con los resultados obtenidos de estos trabajos, México dará cumplimiento a los compromisos adquiridos internacionalmente en materia indígena, se contará con herramientas para garantizar el cumplimiento de los derechos humanos y la gobernabilidad, la CDI dará cumplimiento a su Ley y Estatuto Orgánico y se avanzará en el cumplimiento de las demandas indígenas.

consultaindigena@cdi.gob.mx